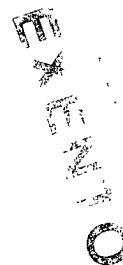




REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° **21379**/2015.-

ARICA, 03 de Diciembre del 2015.

- a) La solicitud Sr. **Tomas Herrera Barraza**, de fecha 21 de Septiembre del 2015. En el cual solicita devolución de dinero, debido a modificación de la ley de rentas 2015.
- b) El Memo Interno N° 66 del 04 de Noviembre del 2015., de la Sección Rentas, en el cual solicita devolución de dinero del **Sr. Tomas Herrera Barraza**, por un valor de \$ 192.120, N° Folios 4328084 de fecha 31/07/2015.
- c) El Certificado N° 494 del 16 de Noviembre del 2015 del Sr. Director de Administración y Finanzas en donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver sólo la suma de \$ 192.120.-
- d) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la Sr. **TOMAS HERRERA BARRAZA R.U.T N° 06.418.472-5 por un valor \$ 192.120**, debido a modificación de la ley de rentas 2015

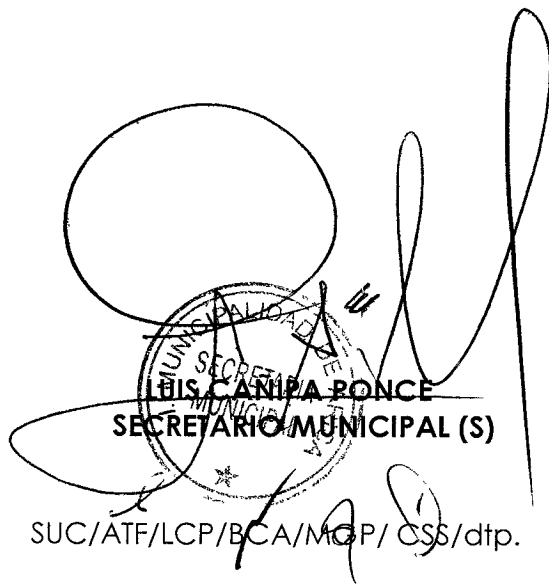
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004

La Dirección de Administración de Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente, rebajando las partidas de ingresos que afectaron las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ATF/LCP/BCA/MGP/CSS/dtp.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004